



La fuerza que transforma Bolivia

**NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE ENMIENDA N° 1  
AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**

Cite: YPFB-GNCO-197/2015

**OBJETO: TRANSPORTE FLUVIAL DE GLP ENGARRAFADO.**

**CÓDIGO: CDO-01-GNC-144-2015**

**N° DE CONVOCATORIA: PRIMERA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Compras, se podrá ajustar el DBC con enmiendas, antes de la presentación de propuestas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

De Acuerdo al inciso e) del párrafo III del Art. 25 del Reglamento de Contrataciones Directas del D.S. 29506, el Responsable de Contratación Directa, tiene como responsabilidad y atribución aprobar las enmiendas al Documento Base de Contratación.

Que de acuerdo al informe Administrativo N° CITE: YPFB-GNCO-961/2015 de fecha 06 de noviembre de 2015 emitido por el Analista de Contrataciones, solicita al RCD aprobar las enmiendas al DBC.

**POR TANTO:**

El RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar la Nota de Enmiendas N° 1 de fecha 06 de noviembre de 2015 emitida por el Analista de Contrataciones de la GNCO, con enmiendas al Documento Base de Contratación, del proceso de contratación TRANSPORTE FLUVIAL DE GLP ENGARRAFADO - CDO-01-GNC-144-2015 la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DBC en las secciones que corresponden.

**SEGUNDO:** El Analista de Contrataciones dependiente de la GNCO, queda encargado de publicar el presente documento, la Nota de Enmiendas en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación.

La Paz, 06 de Noviembre de 2015

ORIGINAL FIRMADO POR  
Lic. Germán Juan Ticona Mamani  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD**